

D. Ascensio Zapata.
 " Juan Briones.
 " Petronilo Albaladejo
 " José Ymborcan.

los recargos autorizados, mandaron en su consecuencia se exponga al público dicho Repartimiento por término de ocho días para oírse y fallarse las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes y se refieren a equivocaciones producidas en la aplicación del tanto por ciento o fijación de la riqueza al trasladarse a dicho repartimiento del Armillamiento según resulta de su rectificación; a cuyo fin se comunicará en los sitios públicos y de costumbre de esta Villa y en el Boletín Oficial de la provincia, y no permitiendo reclamación alguna en dicho periodo se acordó en forma y se remita con su copia y lista cobratoria al Ex. Administrador Económico de la provincia para su aprobación.

Con lo que se levantó la sesión que firmaron los Ex. del Ayuntamiento y Junta Provincial que saben, de que yo el Excmo. C.º Certifico.



Manuel Medina

Genovino Zapata

Pascual Sanchez

Juan Briones

Pedro Lopez

Excmo. Ayuntamiento.
 Alcalde Pres.º

Resolución ordinaria del día 10 de Agosto de 1876

D. Manuel Medina.
 Concejales.
 " Marcelino Martín.
 " José Zapata.
 " Juan Paer.

En la Villa de San Javier a los diez días del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y seis; bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde D. Manuel Medina: Se reunieron en la presente Sala Capitular los Excmos. del Ayuntamiento que el margen se ponen sus nombres

